



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 31 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 Enero de 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 58-2023-GR.CAJ/DRAC, de fecha 25 de Enero de 2023, MAD: 7498815, emitido por el Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2023-GR-CAJ-GR, de fecha 04 de enero del 2023, se designa al Ing. **NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO**, en el Cargo de Confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, mediante Memorando N° 58-2023-GR.CAJ/DRAC, MAD 7498815, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Ing. Néstor Manfredo Mendoza Arroyo, Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Director de Asesoría Jurídica de esta misma entidad, Abog. Luis Alberto Idrugo Portal, para que Proyete RATIFICANDO en el puesto de confianza de Director de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bambamarca, al **Ing. José Wilmer Manosalva Chugden**, en mérito a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 10 de Enero del 2019.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 055-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *“la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en las mismas o diferente Entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”*.

Que, el **Ing. José Wilmer Manosalva Chugden**, en mérito a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 10 de Enero del 2019, fue Designado como Director de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bambamarca en el Cargo de Director Programa Sectorial II, Director de la Oficina de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bambamarca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, con el nivel remunerativo F-4 como Director Superior, de conformidad con los documentos de gestión de la Entidad.

Que, en la presente gestión previa evaluación del designado se ha determinado, que se debe ratificar la confianza de dicho servidor con la finalidad que siga brindando los servicios para el Desarrollo de Esta entidad, razón por la cual se le debe ratificar en el Cargo con las atribuciones y facultades que el cargo amerita.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 276 y sus



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 31 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 27 Enero de 2023.

modificatorias, Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RATIFICAR al Ing. José Wilmer Manosalva Chugden, como Director de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bambamarca en el Cargo de Director Programa Sectorial II, Director de la Oficina de la Agencia Agraria Hualgayoc-Bambamarca de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, con el nivel remunerativo F-4 como Director Superior, de conformidad con los documentos de gestión de la Entidad; en mérito a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 015-2019-GR.CAJ/DRA de fecha 10 de Enero del 2019.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, Oficina de Personal, y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR